

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2017 - 2020

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE



Andalucía

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
4. OBJETIVOS
5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN
6. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA
7. ACTUALIZACIÓN , EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
8. ÁREA DE TURISMO
 - 8.1. SUBVENCIONES REGLADAS
 - 8.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS
9. ÁREA DE DEPORTE
 - 9.1. SUBVENCIONES REGLADAS
 - 9.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1 . INTRODUCCIÓN

La **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, (en adelante, LGS), dispone en su **artículo 8.1** que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un **Plan Estratégico de Subvenciones**. En dicho Plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el **artículo 10.1** del **Reglamento** de la LGS aprobado por **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Consejería de Turismo y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el **Decreto 212/2015, de 14 de julio**, por el que se aprueba su estructura orgánica, ostenta en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo y al deporte mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL

El Plan Estratégico abarca las subvenciones de los siguientes órganos:

- Secretaría General para el Turismo.
- Secretaría General para el Deporte.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Las líneas de subvención en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Conforme a la clasificación de las subvenciones, contenida en el artículo 2 del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el Plan se han integrado las subvenciones regladas que se concedan tanto en régimen de concurrencia competitiva como no competitiva y las subvenciones nominativas para el ejercicio 2017.

En las actualizaciones anuales del Plan que se efectúen se integrarán, tanto las subvenciones nominativas que aparezcan determinadas expresamente en los créditos iniciales de las sucesivas leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las subvenciones de carácter excepcional que se concediesen si se acreditaban razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultaran su convocatoria pública, y cualesquiera otras que se otorgasen conforme a lo anteriormente indicado.

El presente Plan tendrá una vigencia de **cuatro años**, hasta **2020**, todo ello en consonancia con:

- El marco de referencia estratégico de las políticas y planificaciones de la Junta de Andalucía en el ámbito económico, la **Agenda por el Empleo**. Plan Económico para Andalucía 2014-2020, Estrategia para la Competitividad, aprobada por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014**.
- El **Marco Financiero Plurianual 2017-2020**, establecido por el **Reglamento 1311/2013 del Consejo de 2 de diciembre de 2013**.
- Así como con la **planificación estratégica** tanto del área de **turismo** como de **deporte** recogida en el apartado 3 del Plan.

Destacar que para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, destacando :

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE EURATON) nº 1311/2013, del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014 – 2020.
- Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
- Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo de Desarrollo Regional para el periodo 2014 – 2020.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Consejería de Turismo y Deporte a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- La **Secretaría General para el Turismo**, con rango de Viceconsejería, que gestiona el **programa 75B** denominado "Planificación, Ordenación y Promoción Turística".
- La **Secretaría General para el Deporte**, con rango igualmente de Viceconsejería, que gestiona el **programa 46A** denominado "Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva".
- La **Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo**, que gestiona el **programa 75D** denominado "Calidad, Innovación y Fomento del Turismo".
- La **Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte**, que gestiona el **programa 46B** denominado "Actividades y Promoción del Deporte".

En el **área de TURISMO**, esta Consejería cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1.- Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por Decreto 37/2016, de 9 de febrero.

Representa, dentro de toda la estructura de planes que está poniendo en marcha en materia de turismo la Consejería de Turismo y Deporte, la herramienta de planificación de mayor rango, que aportará a los demás planes y a la política turística andaluza en general, el necesario marco de referencia estratégico.

La nueva planificación se centra en implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo, competitivo e igualitario desde una perspectiva de género, potenciar el tejido empresarial y generar empleo estable y de calidad, impulsar la creación y difusión de productos, vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico, adaptarse a la evolución de la coyuntura económica, fomentar el reconocimiento social del turismo y generar espacios e instrumentos de cooperación entre los actores implicados, favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior e incentivar los destinos sostenibles emergentes.

2.- Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible Horizonte 2020, aprobada por Decreto 77/2016, de 22 de marzo.

Tiene como objetivo primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual en sí mismo es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

3.- Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, aprobadas por Acuerdo de 6 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno.

La misión principal de estas estrategias es reducir los efectos de la estacionalidad en Andalucía, sobre todo en el empleo y la estabilidad económica de los colectivos dependientes del turismo, prolongando las épocas de gran afluencia turística, y paliar de esta manera las consecuencias negativas que tiene el fenómeno estacional en el turismo de nuestra Comunidad.

4.- Plan Estratégico de Marketing Turístico, Horizonte 2020, aprobado por Orden de 22 de diciembre de 2016.

El Plan se marca como meta final promover un destino único, inteligente y competitivo, fomentando la internacionalización de las PYMES turísticas, apostando por la innovación en marketing e investigación.

5.- III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020, aprobado por Orden de 27 de noviembre de 2014.

Tiene por objetivo orientar y definir el futuro de la política turística en materia de calidad, basándose en una gestión sostenible y responsable del sector; con mayor alineamiento, y cercanía de la acción pública a las necesidades de las empresas, profesionales y destinos turísticos; contemplando en la gestión de los entornos y servicios, elementos como la accesibilidad o la protección de las personas usuarias, que se ha de convertir en una prioridad a tener en cuenta por los gestores públicos, impulsando la innovación en el sector a través de las nuevas tecnologías, la apuesta por segmentos innovadores y viables o la cualificación profesional, incrementa la calidad de los espacios turísticos, convirtiéndolos en destinos inteligentes.

6.- Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, regulada por Orden de 18 de mayo de 2011. Constituye un conjunto integrado de medidas dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica del territorio objeto de dichas actuaciones. Propone un modelo de planificación turística que, partiendo de la concertación local y centrado en la oferta turística del territorio, o de un producto o segmento turístico concreto, permita la consecución de una serie de objetivos.

7.- Programas de Recualificación de Destinos.

El Consejo de Gobierno podrá aprobarlos en desarrollo y aplicación de previsiones contenidas en el Plan General del Turismo, en relación con espacios turísticamente saturados o en peligro de estarlo, atendiendo a su rápido crecimiento, fragilidad territorial y ambiental y densidad turística u otras circunstancias que produzcan desequilibrios territoriales.

8.- Planes Turísticos de Grandes Ciudades, regulados por el Decreto 146/2016, de 30 de agosto.

Los objetivos generales de este instrumento de planificación, destinado a las ciudades andaluzas con una población de derecho superior a los cien mil habitantes, son la puesta en valor y uso de recursos turísticos; la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal; el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad; la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos; la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística; y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

9.- Municipio Turístico, regulado por el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

La finalidad esencial para la declaración de Municipio Turístico es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida mediante una acción concertada de fomento. Para obtener la declaración, los municipios deberán cumplir una serie de requisitos, entre los que se encontrarán la población turística asistida, el número de visitantes, la oferta turística y la existencia de un plan municipal de calidad turística. Actualmente se encuentra en tramitación un nuevo Decreto de Municipio Turístico.

10.- Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz.

Pretende aunar las actuaciones que contribuyen a la desestacionalización de la actividad turística en el litoral andaluz a partir de todos los instrumentos de la planificación turística de Andalucía en aras de una mayor concentración y efectividad. Tras un primer Plan de Choque 2014-2016, se aprueba por la Mesa del Turismo de 3 de octubre de 2016, el II Plan de Choque 2016-2018, que se extiende de octubre de 2016 a marzo de 2018.

En el **área de DEPORTE**, esta Consejería cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1.- **Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía**, previsto en el Título V de la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, actualmente en elaboración, tras haber agotado su vigencia el anterior Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007. (vigencia 2007-2016). La ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece en su disposición transitoria tercera que el presente Plan se adaptará a esta ley en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de la misma. A su vez, los planes locales de instalaciones deportivas que estuvieran en vigor deberán adaptarse al Plan Director en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía será el eje vertebrador de la política en materia de instalaciones e infraestructuras deportivas, y responderá al objeto de ordenar la creación de dichas infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adecuándola a las necesidades de la población, a la disponibilidad de los recursos, a la política deportiva y a los criterios de planificación territorial de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2017, el objetivo fundamental en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos será hacer frente a las deudas derivadas tanto de la ejecución de Convenios de colaboración, cuyo objeto en la mayoría de los casos ya ha sido ejecutado, como de aquellos otros en ejecución y cuyos compromisos derivan de ejercicios anteriores. Una vez garantizado el cumplimiento de los compromisos asumidos, se pretende llevar a cabo, bajo los principios de austeridad y contención del gasto público, actuaciones de reforma, terminación, viabilidad y mantenimiento de instalaciones deportivas ya construidas, así como la adopción de aquellas medidas que sean necesarias para fomentar la práctica deportiva y garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la misma. En esta línea, se pretende dotar de pabellón polideportivo (considerado como instalación polideportiva básica), en función del número de habitantes, a aquellos municipios que aún carezcan de la misma, así como continuar con la modernización y mantenimiento de las instalaciones deportivas de las Entidades Locales y con la dotación de equipamientos para instalaciones deportivas municipales, clubes y secciones deportivas.

Igualmente, a lo largo de la vigencia temporal del Plan, se pretende dotar o adaptar instalaciones deportivas que requieran requisitos necesarios para eventos deportivos de especial interés, así como modernizar y mejorar las instalaciones deportivas de Universidades Públicas andaluzas.

Asimismo, también son objetivos del programa presupuestario 46A garantizar el mantenimiento de Centros deportivos, Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales.

El Plan Director persigue los siguientes objetivos generales:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma.
- La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de toda la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2017 se aprobó la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) 2017 – 2027, que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

2.- Plan de Deporte en Edad Escolar, regulado por Orden de 11 de enero de 2011.

Es una iniciativa de la Junta de Andalucía por la que se pretende atender a las necesidades deportivas de la población en edad escolar, ofreciéndoles la oportunidad de practicar el deporte que más se adapte a sus necesidades, intereses y capacidades, y al mismo tiempo potenciar el ocio activo y saludable a través de la práctica deportiva mediante una oferta ordenada y coordinada entre las administraciones con competencia en materia de educación, salud y deporte, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas.

4. OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los objetivos que ha de contener este Plan Estratégico y que describirán el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del mismo, deberán estar necesariamente vinculados con los objetivos establecidos en los programas presupuestarios de la Consejería de Turismo y Deporte y supeditados al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Área de TURISMO:

- **Adecuar el espacio turístico andaluz con la creación y modernización de las infraestructuras turísticas.** En especial, **recualificación de los destinos maduros del litoral, con la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas.** Todo ello en aras a potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas señaladas. Ello permitirá luchar contra la degradación de los señalados espacios, de los paisajes, ecosistemas tradicionales, pueblos, etc, incidiendo en la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo del atractivo turístico de los citados espacios y a la generación de empleo endógeno. El refuerzo y consolidación de servicios y de infraestructuras en esta zonas supone uno de los retos importantes para evitar tendencias negativas en su desarrollo social y económico, habiéndose previsto que estas medidas tenga un impacto efectivo sobre aproximadamente 15 millones de personas, que serán las que se beneficiarán de estas actuaciones.

Asimismo se pretende mejorar la competitividad de las pymes de destinos maduros mediante la innovación tecnológica y el estímulo del asociacionismo empresarial y la puesta en valor y uso de recursos turísticos, dirigidas a Ayuntamientos.

Las actuaciones para conseguir estos efectos e impactos consisten en la convocatoria de:

Líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para pymes:

- Creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros del litoral andaluz
- Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR)

Líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Entidades locales:

- Recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.
- Fomento de infraestructuras turísticas.

Una línea instrumentada mediante Convenios:

- Desarrollar la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz (concurrencia competitiva).

Una convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para Ayuntamientos:

- Subvenciones a Municipios Turísticos de Andalucía.

Y una línea instrumentada mediante Convenios para Grandes Ayuntamientos:

- Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía (subvenciones excepcionales instrumentadas mediante Convenios)

• **Fortalecer el tejido empresarial andaluz, prestando un especial apoyo a los segmentos turísticos emergentes y/o poco consolidados que permitan una transformación del modelo turístico andaluz.** Los impactos que se pretenden producir a través de este objetivo serán mejorar y modernizar los establecimientos turísticos andaluces; la diversificación y consolidación de la oferta turística de Andalucía; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad generando una región turística accesible, de forma que se consiga que del total de los proyectos subvencionados, al menos el 50% contengan conceptos vinculados a la accesibilidad; desarrollar segmentos turísticos emergentes, innovadores y /o poco consolidados que permitan una transformación del modelo turístico andaluz hacia un modelo más diversificado que contribuya a la ruptura de la estacionalidad. Se estima que este tipo de actuaciones producirán un impacto directo sobre aproximadamente 800 empresas turísticas andaluzas, que serán las que se beneficien de la ayudas puesta en marcha, con una generación de aproximadamente 400 puestos de trabajo.

Las actuaciones para conseguir estos efectos e impactos consisten en la convocatoria de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para pymes:

-Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR).

- Creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.

- Desarrollo de la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.

- **Crear nuevas empresas y viveros de empresas turísticas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.** El efecto inmediato derivado de este objetivo será estimular la creación de empresas generadoras de empleo y riqueza, y ello fundamentalmente a través de la puesta en el mercado de productos innovadores, estimándose que estas actuaciones permitirán la creación de aproximadamente 280 empresas, con la consiguiente generación de más de 100 puestos de trabajo. Asimismo conseguir redes de colaboración entre pymes para el desarrollo de nuevos productos.

Las actuaciones para conseguir estos efectos e impactos consisten en la convocatoria de tres líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para pymes:

- Creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.
- Desarrollar la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.
- Creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR).

- **Promover el crecimiento y consolidación de las pymes turísticas ya existentes, apoyando su financiación, tecnología y acceso a servicios avanzados para la mejora de su competitividad.** Estas actuaciones son complementarias de las dirigidas al fomento del tejido empresarial andaluz, por lo que igualmente se estima que este tipo de actuaciones producirán un impacto directo sobre aproximadamente 800 empresas turísticas andaluzas, que serán las que se beneficien de la ayudas puesta en marcha, con una generación de aproximadamente 400 puestos de trabajo. Igualmente se pretende mejorar la competitividad de las pymes mediante la innovación tecnológica.

Las actuaciones para conseguir este efecto e impacto consisten en la convocatoria de dos líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- Desarrollar la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz.
- Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR).

- **Crear y desarrollar nuevos productos y servicios turísticos, así como mejorar los ya existentes.** El efecto de este objetivo no será otro que contribuir a aumentar la competitividad de la economía regional mediante el apoyo y refuerzo de las pymes turísticas, en tanto principales instrumentos de atracción de visitantes a nuestra región y de generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Se ha de buscar, en consecuencia, que las Pymes puedan crecer en tamaño, fuerza y valor añadido, mejorándose su productividad y competitividad, dando mayor soporte a las mismas para la creación y desarrollo de nuevos productos turísticos que contribuyan a diversificar la oferta, a mejorar el atractivo del destino y a la desestacionalización de la actividad.

Las actuaciones para conseguir este efecto e impacto consisten en la convocatoria de:

- Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la "Creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros del litoral andaluz"

- Línea de subvenciones para la “Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR)”.
- Así como en la concesión de subvenciones instrumentadas mediante Convenio a través de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades.
- **Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, así como proteger, desarrollar y promocionar las áreas naturales, como elementos de interés turístico, en especial en el ámbito del interior de Andalucía.**

Se pretende la puesta en valor y uso de recursos turísticos culturales, todo ellos dirigido a Ayuntamientos.

Las actuaciones para conseguir estos efectos e impactos consisten en:

Una convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para Ayuntamientos:

- "Subvenciones a Municipios Turísticos de Andalucía".

Y una línea instrumentada mediante Convenios para Grandes Ayuntamientos:

- "Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía"

- **Impulsar la innovación tecnológica y la investigación en materia turística, apoyando el proyecto Andalucía Lab.** De esta forma se contribuirá al desarrollo de la economía digital ofreciendo soluciones prácticas e innovadoras para las Pymes y MicroPymes Turísticas y comerciales andaluzas. Las acciones de Andalucía Lab engloban servicios y herramientas diseñadas para impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento al conjunto de actores que participan en la industria turística y comercial de Andalucía.

Ello se instrumenta por medio de una Subvención nominativa a la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía.

- **Fomentar la promoción y la comercialización turísticas, dando continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.** Es tal sentido, la originalidad y belleza de los espectáculos ecuestres que ofrece la Fundación tiene un relevante impacto económico en la provincia de Cádiz, y ello en tanto que foco de atracción de turistas con alto nivel económico, incidiendo igualmente de manera decisiva en la promoción turística de la zona. Por lo demás, este apoyo público que se realiza desde el área de turismo de esta Consejería contribuirá de manera decisiva a conformar a la Fundación como un centro que integre en su programación una oferta formativa amplia y de calidad, contribuyendo a la profesionalización del sector ecuestre.

Ello se instrumenta por medio de una Subvención nominativa a la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.

- **Mejorar el posicionamiento de Andalucía en los mercados turísticos emergentes.** De esta forma se potenciará la región andaluza como destino turístico, cultural y de ocio consolidando la posición de liderazgo respecto al mercado nacional e incrementando el número de turistas procedentes de mercados no consolidados; se logrará un mejor posicionamiento de la marca Andalucía en los canales digitales mejorando el posicionamiento de los productos turísticos andaluces, y los niveles de engagement en las redes sociales. Esto a su vez, va a contribuir a promover la

complementariedad de la oferta turística andaluza a través de experiencias únicas, optimizando la rentabilidad económica y social de la industria turística y a su diversificación y consolidación.

Las actuaciones para conseguir este efecto e impacto consisten en la convocatoria de las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a pymes turísticas para la "Creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros del litoral andaluz" y para la "Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR)".

- **Desarrollar la economía digital, incluido el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa turística andaluza.** Los resultados que se esperan obtener serán incrementar la competitividad de las PYMEs turísticas, favorecer la internacionalización de su oferta, mediante el uso intensivo de TIC; aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos, así como optimizar los procesos de venta de los mismos. Para ello se realiza la convocatoria de la Línea de subvenciones para la "Creación y consolidación de empresas turísticas (PYMETUR)".

Se pretende igualmente mejorar la competitividad de las pymes de destinos maduros mediante la innovación tecnológica y el estímulo del asociacionismo empresarial. Para ello se realiza la convocatoria de la Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la "Desarrollar la economía digital mediante la implantación de TIC y el acceso a servicios de apoyo avanzados en destinos turísticos maduros del litoral andaluz" ,así como en la concesión de subvenciones instrumentadas mediante Convenio a través de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

- **Gestionar la calidad y la atención al turista en destino, favorecer el impulso y consolidación de los destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia durante toda la visita turística, contribuyendo al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en los criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces.** De esta forma se conseguirá incrementar el número de empresas y espacios certificados en Andalucía en materia de calidad turística, gestión medioambiental y accesibilidad. Para ello se realiza la convocatoria de la Línea de subvenciones para la Implantación de Sistemas de Calidad en Empresas Turísticas en régimen de concurrencia no competitiva.

Se pretende también aumentar la calidad de los servicios turísticos municipales por medio de una convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para Ayuntamientos:

- "Subvenciones a Municipios Turísticos de Andalucía".

Y una línea instrumentada mediante Convenios para Grandes Ayuntamientos:

- "Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía" (subvenciones instrumentadas mediante Convenios)

Área de DEPORTE:

Se pretenden alcanzar estos objetivos a través de los mecanismos que se detallan, de acuerdo siempre con la disponibilidad presupuestaria:

- **El fomento del asociacionismo deportivo, especialmente de las federaciones deportivas andaluzas y en sus funciones públicas delegadas de carácter administrativo .**

Para lograr este objetivo se prevén líneas de subvenciones que tienen por objeto ayudar al sostenimiento de la estructura organizativa y a la gestión de las federaciones deportivas andaluzas.

- **El fomento de la tecnificación y el rendimiento deportivo en Andalucía, fomentando la practica deportiva en competiciones oficiales.**

Para ello, se contempla una línea de subvención que contribuya a la tecnificación y la mejora del rendimiento de los deportistas.

- **El fomento de la práctica deportiva de clubes deportivos andaluces, por la participación de sus equipos en Ligas Nacionales de categoría absoluta con niveles de competición máximo y submáximo**

Se convocará una línea de subvención que ayude a sufragar los gastos ocasionados por la participación de los equipos andaluces en Ligas Nacionales de categoría absoluta, con niveles de competición máximo y submáximo.

- **La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos en Andalucía suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.**

Ello, a través de:

- Línea de subvenciones regladas de concurrencia competitiva a Entidades Locales para la reforma, modernización y mejora de sus instalaciones deportivas y equipamiento de las mismas.
- Línea de subvenciones regladas de concurrencia competitiva a clubes y secciones deportivas de Andalucía para equipamiento.
- Línea de subvenciones regladas de concurrencia no competitiva para las Universidades Públicas Andaluzas con el objeto de modernizar y mejorar sus instalaciones deportivas
- Línea de subvenciones regladas de concurrencia no competitiva destinada a municipios para la dotación de pabellón polideportivo, en función del número de habitantes, que carezcan del mismo.
- Subvenciones de concesión directa a otras entidades públicas para la dotación de instalaciones deportivas, necesarias cuando se desarrollen eventos deportivos de especial interés .

Con todas estas medidas, se paliarían carencias existentes en la actualidad, contribuyendo al impacto positivo en la población andaluza, del espíritu que rige la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; esto es, facilitar el acceso de la ciudadanía andaluza a la actividad deportiva.

5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Con fecha **4 de marzo de 2016** se constituye en el seno de la Consejería un **grupo de trabajo** conformado por representantes de la Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Secretaría General para el Turismo, Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo y Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, que ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte 2017 - 2020.

El Plan se aprueba por **Orden** del Consejero de Turismo y Deporte y se **remite al Parlamento** para su conocimiento, habiéndose recabado informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Planificación Económica y Estadística, la Dirección General de Fondos Europeos, el Gabinete Jurídico, y previa consulta al Consejo Andaluz de Turismo y al Consejo Andaluz de Deporte.

Destacar que la elaboración del presente Plan Estratégico de Subvenciones se ha inspirado en los principios de eficacia, eficiencia en la gestión de gasto público subvencional, supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de coordinación entre las Administraciones Públicas y de evitación de efectos distorsionadores en el mercado.

6. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud del artículo 12 del **Real Decreto 887/2006 de 21 de julio**, tiene **carácter programático**, de ahí que su contenido en ningún caso creará derechos y obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceros. Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la **política de fomento de la Consejería de Turismo y Deporte**, sus costes, fuentes de financiación, y el método de evaluación y seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 12 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, (www.juntadeandalucia.es/transparencia) así como en sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Deporte (<http://www.ctd.junta-andalucia.es/turismoydeporte/>).

7. ACTUALIZACIÓN , EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con el **artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, el plan estratégico de subvenciones será objeto de actualización anual con la información relevante.

Igualmente se realizará con carácter anual un **Informe de Seguimiento** que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

Así, antes del 31 de diciembre de cada año se procederá, por parte del grupo de trabajo y con la coordinación de la Viceconsejería a elaborar una propuesta de ambos informes que elevará a la persona titular de la Viceconsejería para su aprobación mediante Resolución, Los informes serán publicados tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Deporte

Ambos serán objeto de remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento para su conocimiento.

8. ÁREA DE TURISMO

8.1. SUBVENCIONES REGLADAS


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTOS EN DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	PYMES
--	-------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Crear y desarrollar nuevos productos y servicios turísticos, así como mejorar los ya existentes. 2.- Fortalecer el tejido empresarial andaluz, prestando un especial apoyo a los segmentos turísticos emergentes y/o poco consolidados 3.- Reforzar el posicionamiento de los destinos turísticos maduros.
--	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	2.525.008,00
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) 1600170000 G/75B/77803/00 A1312067T0 2016/000574 1600170000 G/75B/77802/00 A1312066T0 2016/000573 1600170000 G/75B/77805/00 A1341063T0 2016/000522	 <small>UNIÓN EUROPEA</small> <small>Insto Investo Investo Investo</small>
--------------------------------	---	---

	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAN DE ACCIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	En función del emplazamiento. - Diversificación e incremento de la oferta turística y desestacionalización de la demanda. - Esfuerzo asociativo. - Grado de viabilidad técnica, económica y financiera del Club de Producto Turístico. - El proyecto de producto turístico contribuye a la integración social. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. - El proyecto de producto turístico introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. - Volumen de empleo estable creado. - El proyecto incluye acciones innovadoras y medidas para la mejora de la calidad (desarrollo de nuevos productos, modernización de sistemas y tecnologías). - Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1, 2 y 3	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS		236


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TIC Y EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO AVANZADOS EN DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO: PYMES

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	<p>1.- Promover el crecimiento y consolidación de las pymes turísticas ya existentes, apoyando su financiación, tecnología y acceso a servicios avanzados para la mejora de su competitividad.</p> <p>2.- Desarrollar la economía digital, incluido el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa turística andaluza.</p>
--	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	3.775.147,00
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	<p>(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada)</p> <p>1600170000 G/75B/77801/00 A1221082T0 2016/000504</p> <p>1600170000 G/75B/77806/00 A1341066T0 2016/000523</p> <p>1600170000 G/75B/77804/00 A1341001T0 2016/000521</p>	 <small>UNIÓN EUROPEA FUNDAMENTO DE CRECIMIENTO</small>
--------------------------------	--	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<p>CRITERIO I. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE:- Nivel de saturación del destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplazamiento del proyecto. - Población del municipio donde se desarrolla el proyecto. - Empresas con plantilla con contrato indefinido mayor al 70%. - Empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20%. - Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. - Solvencia técnica de la entidad solicitante. - Empresas que participen en Clubes de Producto Turístico. <p>CRITERIO II. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DEL PROYECTO:.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuye a la diversificación de la oferta y a la desestacionalización de la demanda. - Carácter innovador del proyecto. - Volumen de empleo estable creado. - El proyecto contribuye a la integración social. - Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible. 	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS		288
2	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS		90

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	ENTIDADES LOCALES
--	-------------------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	<p>1.- La puesta en valor y uso de recursos turísticos.</p> <p>2.- La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad</p> <p>3.- El aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.</p> <p>4.- La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.</p> <p>5.- La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.</p> <p>6.- El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.</p>
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	20.000.000,00
--	--------	----------------------------	---------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/761111/00 2012000757
--------------------------------	---------------------------------------

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONVENIOS	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1, 2, 4,5 Y 6	NÚMERO DE PLANES DE GRANDES CIUDADES		12

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE	
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO: X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	ENTIDADES LOCALES / PYMES / ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
--	--

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Creación o mejora de productos turísticos. 2.- Fortalecimiento de la Competitividad del Sector Turístico Local. 3.- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico. 4.- Implantación de acciones de sostenibilidad ambiental. 5.- Implantación de modelos de Gestión Integral de la Calidad en los destinos turísticos y su incidencia en el itinerario de consumo turístico. 6.- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la accesibilidad turística
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES:	10.108.713,00
---	--------	----------------------------	---------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/76104/00 01 2012000287
--------------------------------	---

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Bases Regulatoras en fase de elaboración	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	PROGRAMA MUNICIPIOS TURÍSTICOS		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	ENTIDADES LOCALES
--	-------------------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	- Promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios mediante una acción concertada de fomento.
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	2 años	COSTES PREVISIBLES:	2.910.392,10
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/76100/00 01 2012000303
--------------------------------	---

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Bases Regulatoras en fase de elaboración	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Nº DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS		17


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS
--	-----------------------------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Recuperación medioambiental y fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz 2.- Desarrollo económico de las zonas rurales en general y, en particular, de los territorios rurales del litoral andaluz 3.- Potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales
---	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	6.051.703,00
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL 1600110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040 1600110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000589	 <small>UNIÓN EUROPEA</small> <small>El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural</small>
--------------------------------	--	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio de Interés Turístico; Número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad; Certificaciones de calidad de la entidad local; Incremento del paro registrado en el municipio; Ubicación del proyecto en la Red Natura 2000; Contribución de proyecto a la integración social; Contribución del proyecto a la seguridad; Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Volumen de creación de empleo estable creado; Volumen de empleo estable mantenido; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	GASTO PÚBLICO TOTAL	6.450.000,00	
2	INVERSIÓN TOTAL	6.450.000,00	
3	NÚMERO DE ACTIVIDADES/OPERACIONES SUBVENCIONADAS	50	
4	POBLACIÓN BENEFICIADA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADAS	15.221.000,00	


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA ENTIDADES LOCALES		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS
--	-----------------------------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Recuperación y restauración de infraestructuras turísticas de las entidades locales andaluzas 2.- Preservar, desarrollar y fomentar los valores naturales del territorio andaluz en tanto atractivo turístico del mismo 3.- Promover un desarrollo rural sostenible a través de servicios turísticos alternativos con fuerte impacto desestacionalizador 4.- Proteger y poner en valor el entorno natural como elemento de interés turístico, fundamentalmente en las zonas de interior 5.- Mejora de la percepción de la calidad turística y de los beneficios sociales y económicos de su actividad productiva 6.- Puesta en valor turística de los recursos locales naturales de cada territorio.
---	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	5.000.002,00
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1600170000- G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473	 <small>UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</small>
--------------------------------	--	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio de Interés Turístico; Número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad; Certificaciones de calidad de la entidad local; Incremento del paro registrado en el municipio; Ubicación del proyecto en la Red Natura 2000; Contribución de proyecto a la integración social; Contribución del proyecto a la seguridad; Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Volumen de creación de empleo estable creado; Volumen de empleo estable mantenido; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS PREVISTAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADOS	500.000,00 visitas / año	


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR)		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Mejora de la competitividad, fortalecimiento y consolidación de la pyme turística 2.- Apoyo a la diversificación de la actual oferta turística y consolidación de segmentos emergentes 3.- Mejora y modernización de los establecimientos turísticos 4.- Incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	9.800.003,00
---	--------	----------------------------	---------------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1600170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472	 <small>UNIÓN EUROPEA</small>
--------------------------------	--	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Empresas con plantilla con contrato indefinido mayor al 70%; empresas cuya tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años se haya incrementado en, al menos, un 20%; empresas que mejoren las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales; número de trabajadoras de la empresa; desarrollo del proyecto en el interior de un Municipio Turístico; solvencia económica de la entidad solicitante (volumen anual de negocios); solvencia técnica de la entidad solicitante; certificaciones de calidad de la entidad solicitante; volumen de empleo estable creado; proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino; proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; Carácter innovador del proyecto; proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental; proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	250	


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA: CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR)	
ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO: X DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Potenciación de la creación de empresas en el ámbito turístico ----- 2.- Mejorar el acceso a la financiación para las iniciativas emprendedoras innovadoras. ----- 3.- Estimular la creación de empresas generadoras de empleo y riqueza
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	3.300.004,00
--	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1600170000- G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588	 <small>UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional</small>
--------------------------------	---	---

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Grado de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos subvencionables; grado de coherencia del proyecto; entidades que mejoren las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales; proyecto contribuye a la integración social; proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres; volumen de empleo estable creado; diversificación e incremento de la oferta turística del municipio; proyecto incluye acciones innovadoras; proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	100	


SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA: IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EMPRESAS TURÍSTICAS		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO: X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS
--	--

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Impulso de los sistemas de calidad en empresas turística ----- 2.- Mejora de la calidad de la pyme turística andaluza para convertirla en más competitiva y fomentar el crecimiento empresarial ----- 3.- Fomentar la diversificación de la actual oferta de productos turísticos de Andalucía. ----- 4.- Incrementar el número de empresas y espacios certificados en Andalucía en materia de calidad turística, gestión medioambiental y accesibilidad
---	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	1.500.000,00
---	--------	----------------------------	--------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	(Cofinanciación 80 % FEDER, 20% Autofinanciada) FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 1600170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472	 <small>UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</small>
--------------------------------	---	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN		

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES	50	

8.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:	41.428,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/48302/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:	20.714,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/48303/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Participación y desarrollo de actuaciones en el marco de colaboración en materia de Turismo -----
COSTES PREVISIBLES:	20.714,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/48304/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	ASOCIACIÓN DESARROLLO TURÍSTICO RUTA CAMINOS DE PASIÓN
OBJETIVOS	Promoción turística Ruta Caminos de Pasión. -----
COSTES PREVISIBLES:	90.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/78801/00 2017000148
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	RED DE COOPERACIÓN CIUDADES RUTA DE LA PLATA
OBJETIVOS	Promoción turística Ruta Vía de la Plata. -----
COSTES PREVISIBLES:	21.780,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/78804/00 2017000146
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	RED DE CIUDADES AVE
OBJETIVOS	Promoción turística Ruta Vía de la Plata. -----
COSTES PREVISIBLES:	20.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/78803/00 2017000145
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE:	SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO
BENEFICIARIO:	FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Promoción turística Ciudades Medias de Andalucía. -----
COSTES PREVISIBLES:	60.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1600010000 G/75B/78807/00 2017000149
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X	DEPORTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
BENEFICIARIO:		FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE
OBJETIVOS		Promoción del turismo a través de la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre ----- La formación de profesionales del mundo ecuestre
COSTES PREVISIBLES:		2.396.000,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN		FONDOS PROPIOS CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE 1600010000- G/75D/44400/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		ACTUACIONES PROGRAMA FORMACIÓN ECUESTRE = 20 ALUMNADO PROGRAMA DE FORMACIÓN ECUESTRE = 55: (HOMBRES: 20 - MUJERES: 35)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
TURISMO X DEPORTE :	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO
BENEFICIARIO:	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS	Desarrollo y promoción de proyectos de investigación de nuevas tecnologías aplicadas al turismo ----- Promoción de la cultura de la innovación en el sector turístico
COSTES PREVISIBLES:	124.747,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN	FONDOS PROPIOS CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE 1600010000 G/75D/4810200/00
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)	TOTAL ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO = 10 PARTICIPANTES EN ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO = 100 (HOMBRES:45 - MUJERES:55) DEMOSTRACIONES TECNOLÓGICAS = 6 EMPRESAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES EN MATERIA DE INNOVACIÓN = 2350

9. ÁREA DE DEPORTE

9.1. SUBVENCIONES REGLADAS

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	DEPORTE X	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO: ENTIDADES LOCALES, CLUBES DEPORTIVOS y UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCIA

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	<p>1.- Dotar de un pabellón polideportivo , en función de su número de habitantes, a los municipios que carezcan del mismo.</p> <p>2.- Reforma, modernización y mejora de instalaciones deportivas de Entidades Locales.</p> <p>3- Dotación de equipamientos para instalaciones deportivas municipales y clubes deportivos.</p> <p>4. Reforma, modernización y mejora de instalaciones deportivas de Universidades Públicas de Andalucía.</p> <p>5.- Construcción y/o adaptación de instalaciones deportivas, necesarias para eventos deportivos de especial interés.</p>
---	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: 4 AÑOS **COSTES PREVISIBLES:** 14.598.720,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1600010000 G/46A/76102/ 00 1600010000 G/46A/76500/ 00 1600010000 G/46A/74100/00 1600010000 G/46A/78500/00
--------------------------------	---

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ENTIDADES LOCALES, CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS)
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antigüedad de la instalación deportiva. 2. Existencia de Plan Local de II.DD. 3. subvenciones recibidas con anterioridad en la línea convocada. 4. Número de habitantes del municipio. 5. Tener programas incluidos en el plan del Deporte en Edad Escolar. 6. Participación en competiciones oficiales de ámbito superior al autonómico o en campeonatos de Andalucía de Deporte base

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	NÚMERO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: MEJORAS Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES	40	40
2	NÚMERO DE ACTUACIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	500	500

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (FOGF)		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO	DEPORTE X	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:		FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS	
OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas.		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:		4 años	COSTES PREVISIBLES: 3.180.411,75
FUENTES DE	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 11600010000-G/46B/48900/00 01		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:		CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	1. SOPORTE EN LA GESTIÓN DE SUS ACTUACIONES. 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TERRITORIAL. 3. GESTIÓN Y PRESUPUESTO.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS CONCEDIDAS	NÚMERO	248

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO (TRD)		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO	DEPORTE X	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS
--	-----------------------------------

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento ----- 2.- Mejora del rendimiento de deportistas
---	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	17.753.921,55
---	--------	----------------------------	---------------

FUENTES DE	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1600010000-G//46B/78700/00 01
-------------------	--

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROYECTO DEPORTIVO DE TECNIFICACIÓN. 2. IMPACTO EN EL SISTEMA DEPORTIVO Y SOCIAL EN ANDALUCÍA. 3. IDIOSINCRASIA DE LA MODALIDAD DEPORTIVA. 4. CENTROS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA. 5. DEPORTE DE RENDIMIENTO 6. ÍNDICE DE CALIDAD DEL PROYECTO DEPORTIVO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS	NÚMERO DE FEDERACIONES	248
	LICENCIAS DE DEPORTE FEDERADO HOMBRES	NÚMERO DE LICENCIAS	423.318
	LICENCIAS DEPORTE FEDERADO MUJERES	NÚMERO DE LICENCIAS	83.357

SUBVENCIONES REGLADAS

LÍNEA:	SUBVENCIÓN CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES		
ÁREA		CENTRO DIRECTIVO	
TURISMO	DEPORTE X	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	

SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO:	CLUBES DEPORTIVOS ANDALUCES Y ASIMILADOS
--	--

OBJETIVOS que se pretenden con la Línea	1.- Fomentar la práctica deportiva de clubes deportivos andaluces y asimilados 2.- Participación de competiciones oficiales, en ligas de máxima y submáxima de ámbito nacional en categorías absoluta.
---	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	4 años	COSTES PREVISIBLES:	4.430.876,00
---	--------	----------------------------	---------------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 11600010000-G/46B/48602/00 01 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS: Diputaciones, Ayuntamientos.. (NO U.E.) ORGANISMOS PRIVADOS: Clubes deportivos y asimilados
--------------------------------	---

PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	1. CATEGORÍA DE LA COMPETICIÓN 2. FORMATO DE LA COMPETICIÓN 3. NÚMERO DE JORNADAS 4. NÚMERO DE DEPORTISTAS 5. TIPO DE PRUEBA 6. COMPETICIÓN POR GRUPOS 7. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 8. SEXO DE LA PRUEBA DEPORTIVA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	EQUIPOS MASCULINOS	NÚMERO DE EQUIPOS	40
	EQUIPOS FEMENINOS	NÚMERO DE EQUIPOS	40
	EQUIPOS MIXTOS	NÚMERO DE EQUIPOS	10

9.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	DEPORTE X	D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
BENEFICIARIO:		FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA
OBJETIVOS		Contribuir al funcionamiento de la entidad ----- Ayudas al deporte (Becas)
COSTES PREVISIBLES:		134.280,00 EUROS
FUENTES DE		FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1600010000- G/46B/44401/00 01
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		Nº BECAS CONCEDIDAS 58: <u>50 deportistas</u> : Hombres: 34 y Mujeres: 16 y <u>8 técnicos</u> : Hombres: 8 – Mujeres: 0.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2017

ÁREA		CENTRO DIRECTIVO
TURISMO	DEPORTE X	D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
BENEFICIARIO:		CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS
OBJETIVOS		Contribuir al funcionamiento de la entidad ----- -----
COSTES PREVISIBLES:		34.000,00 EUROS
FUENTES DE FINANCIACIÓN		FONDO AUTOFINANCIADO JUNTA DE ANDALUCÍA (Servicio 01) 1600010000- G/46B/48904/00 01
INDICADORES (no tiene carácter obligatorio)		

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 6 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el apartado segundo de la Orden de 29 de mayo de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017- 2020, se procede a publicar el texto íntegro del mismo en la página web de la Consejería de Turismo y simultáneamente en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN



Edificio Torretriana. Entreplanta Anexo Sur. Isla de la Cartuja
C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41092 Sevilla
Tífo. 955.06.51.00

FIRMADO POR	SARA CANO JIMENEZ	06/06/2017 11:02:23	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC769VXDAGREKvCbDWrZ9s31z+V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	